



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00548/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **JUAN AUGUSTO LABARCA IBÁÑEZ**, representante legal de la empresa **VIVE ATACAMA OPERADOR SPA**, RUT **N°76.899.002-6**.

2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°540/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, en donde se otorga la Patente Comercial N°21696 a la empresa Vive Atacama Operador SPA, con el giro de agencia de turismo.

4. El Decreto Alcaldicio Exento N°1641/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, en donde se decreta la ampliación de giro al ya existente, el giro denominado Alquiler de Vehículos automotores sin chofer a la patente comercial N°21696 a nombre de la empresa Vive Atacama Operador SPA.

5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2451/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, se declaró la caducidad de la Patente Comercial Rol N°21696, cuyo titular es la empresa Vive Atacama Operador SPA, a petición de los propietarios del inmueble en que funcionaba, por término de contrato de arriendo.

2. Que, con fecha posterior, el contribuyente ha solicitado formalmente el cambio de

domicilio comercial y la reactivación de la Patente Comercial Rol N°21696, acompañando los antecedentes necesarios para su evaluación.

3. Que, revisados los registros del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, se constata que la patente comercial no mantiene deuda por períodos anteriores, encontrándose únicamente pendiente el pago correspondiente al período 2026-1, atendido que la misma se encontraba caducada a la fecha de su vencimiento.

4. Que, el contribuyente ha dado cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la reactivación y traslado de patente comercial definitiva, conforme a lo verificado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

5. Que, el Pase Folio N°138/2025 de fecha 2º de agosto de 2025 emitido por la Dirección de Obras Municipal indica que: “**PLAN REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (Zona H2 - Casco Histórico); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con recepción definitiva N°1581/2022 de fecha 27-03-2022, para la obra destinada a: HOTEL Y LOCALES COMERCIALES; **CONCLUSIONES:** Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos”.

DECRETO:

1. **REACTÍVASE** la Patente Comercial Rol N°21696, a nombre de la empresa VIVE ATACAMA OPERADOR SPA, RUT N°76.899.002-6.

2. **AUTORÍCESE**, a contar del primer semestre de 2026, el traslado de la referida patente, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Vive Atacama Operador SPA.
- **RUT N°:** 76.899.002-6.

PATENTE

- **ROL N°:** 76.899.002-6
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 771000 - 791100.
- **CLASIFICACIÓN:** Alquiler de vehículos automotores sin chofer. - Actividades de agencias de viajes.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** “Vive Atacama Travel”.

TRASLADO

- DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL:** Toconao N°435-A1, sector centro.
- A LA DIRECCIÓN COMERCIAL:** Toconao N°424-A, sector centro.
- **ROL AVALÚO:** 3469-2.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

4. **DÉSE CUENTA** al contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto, que se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

5. **PÓNGASE** en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E. N°540 - OTORGAMIENTO PATENTE COMERCIAL ROL N°21696	Digital	Ver		
ANTECEDENTES PATENTE COMERCIAL - VIVE ATACAMA OPERADOR SPA	Digital	Ver		
ESTADO PAGOS - PATENTE COMERCIAL ROL N°21696	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01641/2022 Decreto alcaldicio Exento	31/05/2022
02451/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/08/2025

JZS/DAC/CDC/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaría secretaría municipal
AURORA DIAZ ARAYA director de obras (s) dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22890112&hash=e5626>